



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 NOV 2024

Expte. N° 6.381/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 29 por la Lic. Cora PLACCO, Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita enmendar el error material producido en la Resolución CS N° 368/2024 mediante la cual se hace lugar a la excepción del Régimen de incompatibilidad y en consecuencia se reconoce de legítimo abono los servicios prestados por el Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, en el cargo temporario de JTP con dedicación semiexclusiva para el área de Derecho - Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022-2025 de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, en la parte donde dice: "desde el 10 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023", debe decir: "desde el 10 de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución CS N° 368/2024, en la parte correspondiente donde dice: "desde el 10 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023", debe decir: "desde el 10 de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
o/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2175-2024